



Modelo para la Acreditación Institucional de Universidades

Sandro Paz Collado, Ph.D.
Director de Evaluación y Acreditación
Educación Superior Universitaria

Calidad en Educación



Significante que
puede adquirir
**múltiples
significados.**



Se **redefine** de
acuerdo al **tiempo**
histórico, al contexto y
realidad.

Cultura de Evaluación: Evaluar para mejorar



Cultura existente: **Evaluación punitiva**

TAREA ✓

Desarrollar una
cultura de evaluación
como **herramienta de mejora.**

Cultura de Evaluación: Evaluar para mejorar



Proceso **sistemático** de recojo de información respecto del **sistema general de actuación** educativa en relación con unos **criterios** o referencias para formar **juicios de valor** acerca de una determinada situación y **tomar decisiones**.



Evaluación

- ✓ Instrumento de reflexión crítica
- ✓ Participación: implicación de todos los involucrados
- ✓ Información para toma de decisiones
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Aprendizaje



Desarrollar capacidad de Autorregulación de la II.EE.



Lógica del nuevo modelo



Sineace



Decreto Supremo

N° 016-2015 - MINEDU

APRUEBAN LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política del Perú, el Estado coordina la política educativa; formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos; y, supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación;

Que, la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y de Deporte", establece el compromiso de garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Estableciendo que con dicho objetivo, entre otros, el Estado mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Ley N° 25762, establece que el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el literal a) de su artículo 5, es atribución del Ministerio de Educación, formular la política general de gobierno central en materia de educación, cultura y recreación, y supervisar su cumplimiento;

Que, el Objetivo Estratégico 5: Educación Superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional, del Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, tiene como propósito asegurar una educación superior de calidad que brinde aportes efectivos al desarrollo socioeconómico y cultural del país a partir de una adecuada fijación de prioridades y teniendo como horizonte la inserción competitiva del Perú en el mundo;



Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (PAC)



Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (PAC)

1
Información confiable oportuna

2
Fomento para mejorar

3
Acreditación Mejora continua

4
Licenciamiento

Autonomía Rectoría

Estudiante como centro

Inclusión Equidad

Calidad Excelencia

Desarrollo del país



Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad

“Verificación y control de condiciones básicas de calidad que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario”



**Política de Aseguramiento de
la Calidad de la Educación
Superior Universitaria (PAC)**



Accreditación para la mejora continua

“Garantía socialmente reconocida que brinda el Estado sobre la calidad de una institución, programa o una carrera conducente a obtener un grado académico”



Sineace

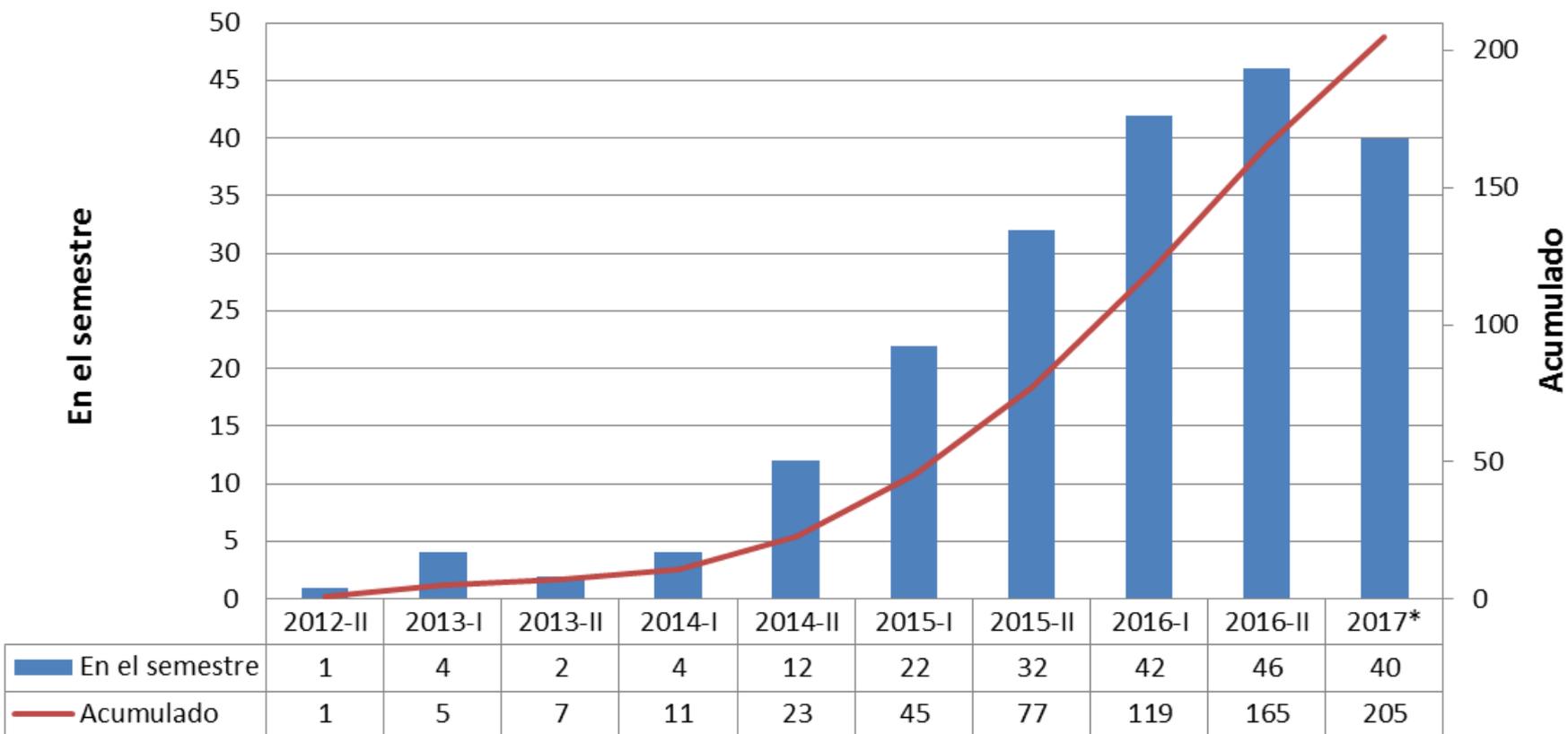
- **Mejora continua**
- **Énfasis en los procesos**
- **Enfoque en resultados**



- **Condiciones Básicas de Calidad**
 - **Énfasis documental**
 - **Enfoque en requisitos**

Cambios en el modelo de acreditación

Acreditaciones de carreras otorgadas





Nuevo Modelo de Acreditación para Universidades

Antecedentes

- Ley Universitaria: Fines de la universidad
 - Preservar, acrecentar y transmitir el conocimiento
 - Formar profesionales
 - Afirmar democracia, el estado de derecho, la inclusión social e identidades culturales
 - Investigación
 - Promover el desarrollo humano
 - Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
 - Formar personas libres en una sociedad libre.
- Condiciones básicas de calidad - SUNEDU

Antecedentes

- Ley Universitaria: Fines de la universidad
 - Condiciones básicas de calidad - SUNEDU
 - Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
 - Mirada a modelos internacionales
 - Revisión de los consultores:
 - José Rafael Toro Gómez
 - Carlos Alfonso Romero Rostagno.
- 
- Three decorative lines in yellow, red, and blue start from the bottom right and curve upwards towards the left, crossing the text area.



Nuevo modelo para la evaluación institucional de la universidad

Misión y visión institucional

Entorno – Grupos de interés

Plan estratégico

RSU

Formación integral

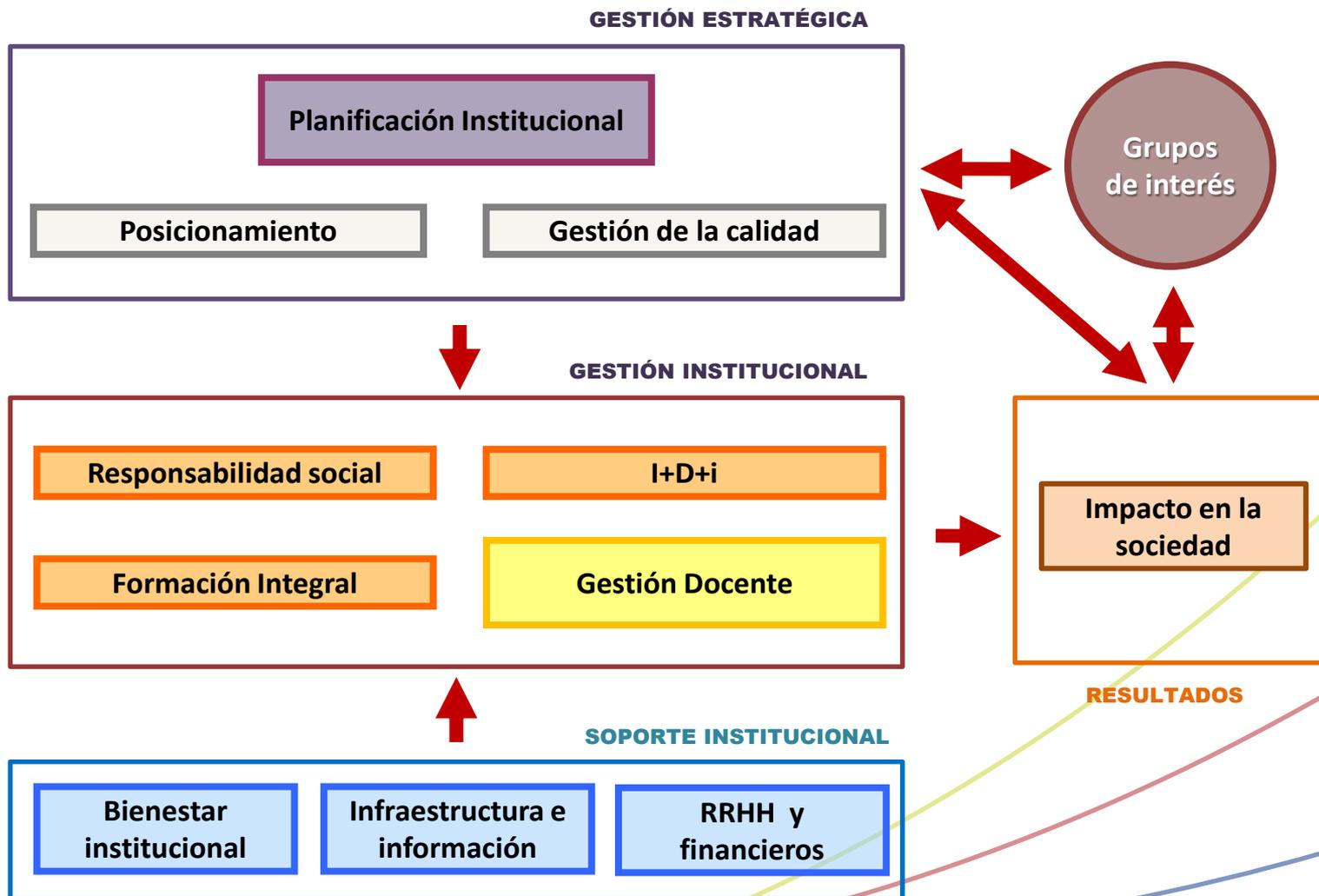
I+D+I

Docentes y administrativos

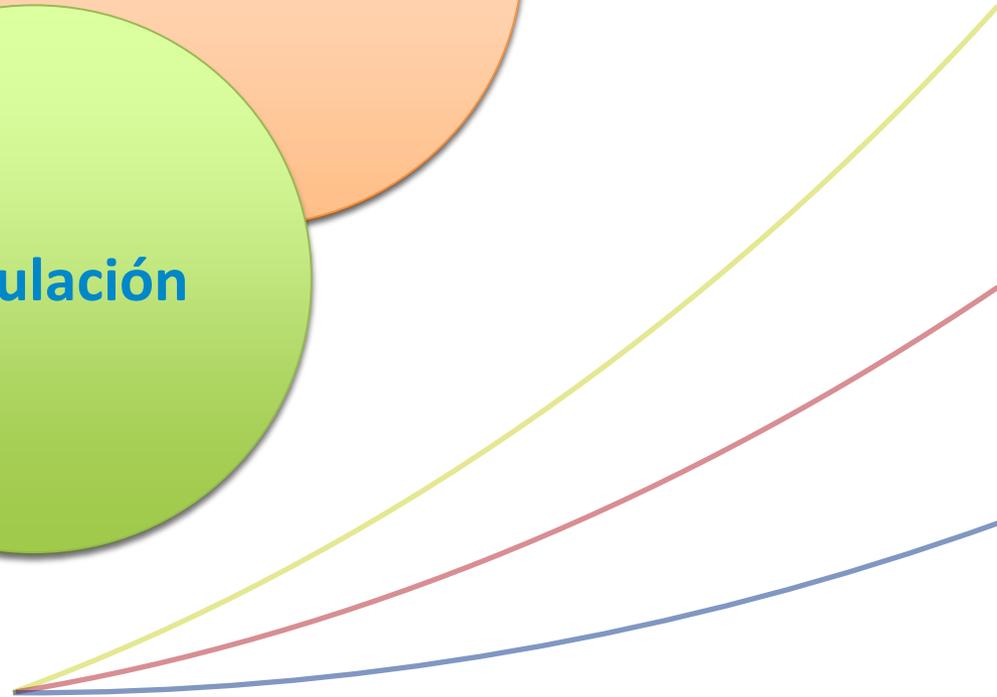
Soporte institucional y recursos financieros



Modelo de acreditación de instituciones universitarias



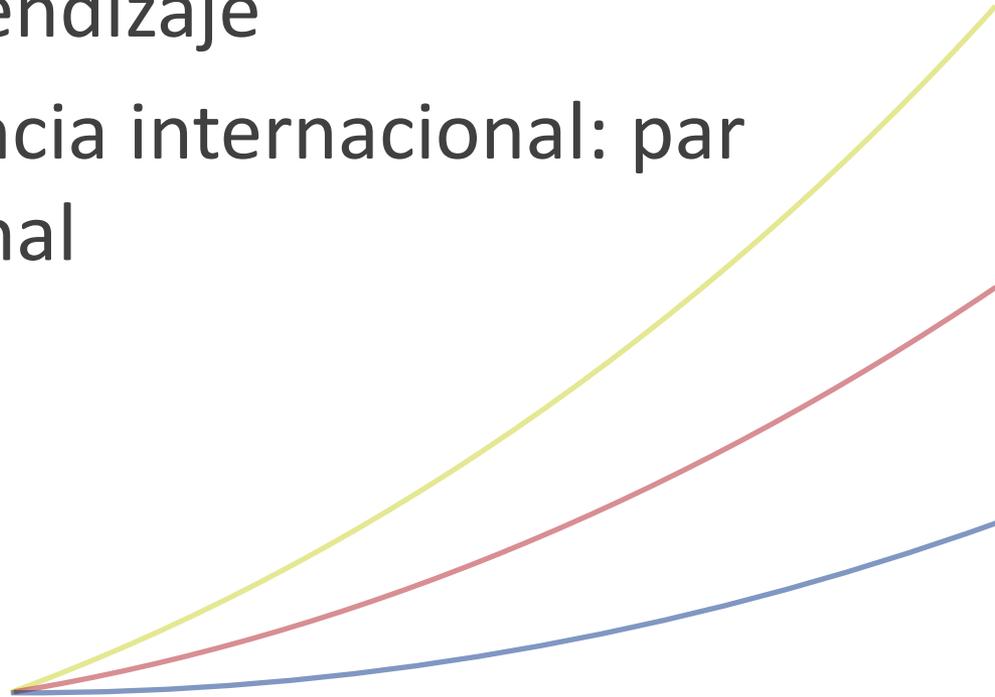
Balance ideal





Rol de los pares evaluadores en el nuevo modelo

- Proceso de selección basado en la experiencia académica
- Programa de Formación: inicial y permanente
- Comunidades de aprendizaje
- Aprender de experiencia internacional: par evaluador internacional



Conclusiones

- El modelo de acreditación plantea un mayor reto para la consecución del nivel de calidad requerido
- La estructura del modelo de acreditación permite a cada universidad, demostrar en sus propios medios los logros requeridos
- Los grupos de interés constituyen el control de calidad para la definición de los perfiles de egreso, y para evaluar el desempeño de los egresados

Avance

Nivel	Descripción
1	El programa se encuentra revisando el estándar del modelo de acreditación (lectura y análisis).
2	El programa ha revisado el estándar y sus criterios asociados, ha entendido cómo esta información se traduce a las características y formas de trabajo de la institución / programa, y -de ser el caso- ha adicionado sus propios criterios a evaluar.
3	El programa ha establecido las acciones que evidencien su situación respecto al logro del estándar y los criterios asociados.
4	Cada estándar cuenta con una justificación de cómo las acciones establecidas están orientadas al logro del estándar y para qué le sirven.
5	El programa ha ejecutado entre el 1% y 25% de sus acciones.
6	El programa ha ejecutado entre el 26% y 50% de sus acciones.
7	El programa ha ejecutado entre el 51% y 75% de sus acciones.
8	El programa ha ejecutado entre el 76% y 100% de sus acciones.
9	El programa ha medido el impacto de la ejecución de las acciones implementadas.
10	El programa ha argumentado los logros de la implementación de acciones y ha evidenciado su situación (logro, logro pleno) respecto al estándar del modelo de acreditación.

dea-esu@sineace.gob.pe



Sineace

www.sineace.gob.pe